

JARAMIJO , MARZO 2007

SRES.:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de compañías, a los estatutos sociales vigentes y de acuerdo a la obligatoriedad de cada una de las empresas constituidas bajo las leyes de nuestro país el presentar a ustedes el **INFORME DE COMISARIO** del período económico cerrado al 31 de Diciembre del 2006, que anualmente están exigidos, presento mi observación como sigue:

Después de haber revisados los libros de la empresa, observo que todos los registros contables están llevados en forma correcta y apegados a los principios de contabilidad generalmente aceptados, además existen todos los análisis de las cuentas y los egresos con cada una de sus soportes adjuntos de manera que se puede decir que la información que se demuestra en libros y balances de la compañía ASISERVY al cierre del ejercicio 2006 es la correcta.

Atentamente,


CPA. DAVID E. MERO
REG. 20104



29 JUN 2007